

03 8 2016

La Prensa / La Paz

Darán fertilizantes a 19 municipios afectados

Los 19 municipios más afectados por El Niño recibirán 3.200 quintales de fertilizantes para recuperar sus cultivos en cumplimiento a la declaratoria de emergencia que cuenta con un millón de bolivianos para la asistencia, informó el director de Desarrollo Productivo de la Gobernación, Pedro Padilla.

Recordó que las comunidades afectadas suman más de 500 con 8.800 hectáreas afectadas de producción agropecuaria en un 50 y 80 por ciento, esto con las últimas comunidades perjudicadas en Vinto y Arani, dijo Padilla en un comunicado.

Puntualizó que tras la declaratoria de emergencia, sus unidades, en coordinación con la Secretaría de la Madre Tierra, entregarán los fertilizantes acorde a la época de siembra y del producto dañado.

Señaló que, en cumplimiento a lo señalado por el gobernador Iván Canelas, el área andina y el cono sur tendrán prioridad en la atención debido a que la afectación a la producción de papa oscila entre un 50 y 80 por ciento, al margen de otros productos como cebada, trigo, oca, hortalizas y legumbres.

El asambleísta Mario Orellana planteó agilizar el envío de ayuda a las comunidades impactadas por los fenómenos naturales, como las heladas.

La Razón

Gobierno dota de semilla de papa a productores de Tarija

Con el objetivo de mejorar el abastecimiento de papa con producción nacional en periodos de baja oferta en el mercado interno para asegurar el consumo demandado por la población a precios justos y reduciendo la especulación, el programa nacional de fortalecimiento a la producción de papa de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra realizó la entrega de 1.508 qq de semilla de papa categoría Certificada 1 a las comunidades de Tolomosa Grande, San Lorenzo y Uriondo del departamento de Tarija.

El monto de inversión por la adquisición de 1.508 qq de semilla de papa es de Bs 557.960 para la siembra de 66 hectáreas en los municipios de Cercado, San Lorenzo y Uriondo para la campaña de invierno, según informó el IPDSA a través de un boletín de prensa.

La siembra de la semilla se producirá en marzo. El evento de entrega se realizó en la comunidad de Tolomosa Grande del municipio de Cercado. Los pobladores agradecieron el apoyo del gobierno central a través del Programa de Soberanía Alimentaria, toda vez que se están adelantando a la siembra grande, pues iniciaran en marzo para cosechar en julio.

"Agradecemos al presidente Morales porque actualmente se está ayudando a los productores de papa entregándoles semillas, ahora los resultados serán mejores y así también los precios no se podrán incrementar" manifestó Juan Buites, de la comunidad Lomas La Merded del municipio de Tolomosa Grande.

A su turno el coordinador nacional del programa de fortalecimiento a la producción de papa, Mauricio Chambi, sostuvo que en 2015 la producción de papa fue de 989 mil toneladas, con una importación de 26 mil toneladas, mientras que el consumo interno llega a 1.005 toneladas anuales aproximadamente.

“El Objetivo de la entrega de semilla es anticiparnos a la siembra grande para evitar el desabastecimiento de este producto de la canasta familiar, así de esta manera cosecharemos todo el año y los precios no podrán ser incrementados” concluyó Chambi.

Página siete

Nueva norma fija multa de hasta Bs 21.100 a los supermercados

El Gobierno fijó multas de hasta 10.000 Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV), equivalentes a 21.100 bolivianos, para supermercados que incumplan con las disposiciones del nuevo Reglamento Específico de Regulación de Actividades de estos negocios de venta masiva.

La norma publicada el fin de semana también establece sanciones para los reclamos falsos realizados por los clientes.

El viceministro de Defensa del Consumidor y Usuario, Guillermo Mendoza, dijo que se acordaron sanciones leves, graves y muy graves para los infractores, con multas de 1.000 a 10.000 UFV.

"En vista de que esta actividad (supermercados) generó cada vez más movimiento, es necesario que el Estado establezca un rayado de la cancha para que no haya cobros excesivos y ver la calidad y peso justo", informó Mendoza en una entrevista con la red televisiva PAT.

La normativa, en vigencia desde el sábado, dispone, por ejemplo, que los establecimientos están obligados a enviar listas de productos de la canasta básica y otros en promoción con sus precios, para que sean publicados en la página web del viceministerio.

"A partir de este reglamento, los supermercados tienen que enviarnos cada 15 días 20 productos de la canasta familiar con sus precios, anteriores y actuales. Además, tienen que enviarnos también sus ofertas. Esto lo vamos a subir a la web, donde se podrá encontrar información sobre qué productos tienen precios más convenientes", dijo Mendoza.

Según el reglamento, los supermercados también deben ofrecer información clara a los usuarios sobre fechas de vencimiento y facturas, entre otros; además, deben contar con puntos de reclamo en los establecimientos.

"En los locales se debe informar y recordar a los clientes que deben revisar bien las facturas, fijarse en las fechas de vencimiento de los productos y dónde realizar sus reclamos", señala el reglamento publicado el sábado.

Página Siete intentó comunicarse con los responsables de marketing de Ketal e Hipermaxi para conocer su opinión sobre la nueva normativa, pero en sus oficinas señalaron que aún se encuentran evaluando la normativa y no tenían un pronunciamiento oficial al respecto.

Otras disposiciones

En el reglamento también se estipula la obligación que tienen los supermercados de mejorar las condiciones de seguridad dentro de los establecimientos, así como de incorporar medidas de inclusión para las personas que tienen capacidades diferentes, como el ingreso de perros guías.

"Los supermercados deberán garantizar a las personas con capacidades diferentes que cuenten con accesos fáciles a sus locales, así como apoyarlas con personal que las ayude con sus compras y, en el caso de contar con perros guías, el cuidado de su animal", reza el reglamento normativo.

El último capítulo de la norma señala que los supermercados deberán comprometerse a usar bolsas biodegradables y a impulsar mediante campañas el uso de bolsas ecológicas.

Otro acápite del documento establece que los productos orgánicos y libres de conservantes deben tener una ubicación preferencial en los anaqueles.

Del mismo modo, los productos con características beneficiosas para la salud tienen que estar debidamente diferenciados y etiquetados, con énfasis en sus propiedades curativas.

Los artículos de industria nacional tendrán que estar expuestos en lugares preferentes con relación a los productos importados, con el propósito de incentivar su compra.

Adicionalmente, el reglamento dispone que en caso de un cobro doble con la tarjeta de débito o crédito por error, el supermercado deberá ofrecer orientación al cliente para que éste realice el reclamo pertinente en la entidad bancaria para la devolución de su dinero.

Leyendas informativas del reglamento

Factura "Revise la factura de manera detallada y verifique los precios de ésta, y que sean los precios fijados para el producto adquirido".

Tarjeta "Revise que el pago realizado con su tarjeta de crédito/débito ha sido el correcto. En caso de error, solicite a nuestro personal la debida orientación para el debido reembolso con su banco".

Caducidad "Verifique la fecha de vencimiento y las recomendaciones de las etiquetas".

Reclamaciones "En caso de reclamaciones, llame a la línea gratuita del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor".